



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

## RESOLUCIÓN No. 659 DE 2018

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. TMSA-LP-10-2018, cuyo objeto es "Contratar el servicio especializado de atención al usuario del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP de la ciudad de Bogotá gestionado por TRANSMILENIO S.A. y demás actividades complementarias necesarias para desarrollar y aplicar esquemas de intervención basados en la comunicación, cultura ciudadana y la pedagogía sobre el correcto uso del Sistema."

### LA DIRECTORA CORPORATIVA DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1.993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación No. 374 de 19 de Junio de 2018 y demás normas concordantes y

### CONSIDERANDO

Que el proyecto de inversión de esta administración hace parte del programa "Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía" incluido en el cuarto eje transversal "Gobierno Legítimo, Fortalecimiento Local y Eficiencia".

Que a través del presente proyecto y en cumplimiento de las políticas y principios establecidos en el Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos", TRANSMILENIO S.A. y su proyecto Atención al usuario, comunicación y capacitación del sistema de transporte Transmilenio, implementará una serie de acciones orientadas a fortalecer la actuales y potenciales del sistema de transporte público gestionado por la entidad. Dichas acciones estarán enfocadas en hacer efectivos los mecanismos de entendimiento permanente con los distintos públicos objetivos de las comunidades de zonas de la ciudad que hacen uso del sistema de transporte:

Que la ejecución del cuarto eje transversal del Plan de Desarrollo 2016-2020, requiere desarrollar e implementar mecanismos encaminados a fortalecer el conocimiento del uso del sistema y las novedades que se presentan en el mismo, con una importante mejora en los procesos de atención al usuario y divulgación a la ciudadanía. Lo anterior, con el propósito de garantizar conocimiento, apropiación y sentido de pertenencia; así como contar con mecanismos efectivos de comunicación, que adquieren una especial relevancia en esta etapa de trabajo, ya que sin lugar a dudas el conocimiento y buen uso del sistema permitirá transformar de forma positiva el escenario de la movilidad bogotana, generando una construcción de confianza entre los usuarios y el sistema de transporte.

Que en el marco de la estrategia integral de comunicaciones, se pretende formular, diseñar, implementar, realizar seguimiento a la estrategia y acciones enfocadas para fortalecer la divulgación de información a los usuarios actuales y potenciales del sistema de transporte,





ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 659 DE 2018

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. TMSA-LP-10-2018, cuyo objeto es *"Contratar el servicio especializado de atención al usuario del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP de la ciudad de Bogotá gestionado por TRANSMILENIO S.A. y demás actividades complementarias necesarias para desarrollar y aplicar esquemas de intervención basados en la comunicación, cultura ciudadana y la pedagogía sobre el correcto uso del Sistema."*

sobre su uso y beneficios, que a mediano plazo podrá aportar a la construcción de credibilidad del sistema entre los usuarios. ✓

Que por otra parte, se da cumplimiento a los objetivos específicos del Proyecto de inversión 0071 *"Comunicación, capacitación y atención al usuario en el sistema de transporte público gestionado por TRANSMILENIO S.A.": "Mejorar la percepción de presencia institucional en el sistema, brindando acompañamiento y apoyo a los usuarios en su experiencia con el sistema, principalmente en las estaciones, troncales y zonas de ingreso, que apoyen la operación del sistema de transporte en sus componentes troncal y zonal"*. El proyecto se enfoca igualmente a recuperar la imagen del sistema para construir confianza en él, el cual se ha constituido como icono de la ciudad y referente mundial en movilidad urbana. ✓

Que la implementación gradual del Sistema Integrado de Transporte Público ha traído un incremento significativo en la cantidad de usuarios, quienes exigen un servicio de calidad, digno y que mejorará su calidad de vida. Bajo esta premisa, TRANSMILENIO S.A. diseña e implementa diferentes estrategias que permiten ofrecer a los usuarios el sistema que requieren, satisfaciendo sus necesidades en términos de operación y atención, entendiendo que el usuario es el eje central del Sistema. ✓

Que en términos de atención, es importante considerar aspectos relacionados con el acompañamiento, orientación e información en todas las etapas de la experiencia del uso del Sistema lo que genera un impacto en la percepción del servicio, potenciando sinergias que fidelizan el uso y apropiación del mismo y posicionan nuestra marca. ✓

Que bajo este contexto, a través de la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones de TRANSMILENIO, se propone la implementación de un esquema de operación en vía que permita cubrir las diferentes expectativas de los ciudadanos en materia de servicio. ✓

Que la flexibilidad en el esquema comprende orientar las acciones de manera general o segmentada es decir que la ejecución de las mismas podrá desarrollarse en todas las estaciones y portales del Sistema o por conjuntos de estaciones de acuerdo a los intereses de información de los grupos que se pretendan intervenir. Dichas acciones estarán enfocadas en hacer efectivos los mecanismos de entendimiento permanente con los distintos públicos objetivos de las comunidades de zonas de la ciudad que hacen uso del Sistema de transporte. ✓





ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 659 DE 2018

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. TMSA-LP-10-2018, cuyo objeto es "Contratar el servicio especializado de atención al usuario del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP de la ciudad de Bogotá gestionado por TRANSMILENIO S.A. y demás actividades complementarias necesarias para desarrollar y aplicar esquemas de intervención basados en la comunicación, cultura ciudadana y la pedagogía sobre el correcto uso del Sistema."

Que dicho esquema contempla aspectos relacionados con la atención, información y divulgación en las estaciones y portales del sistema, adoptando un sistema de atención flexible que permita intervenciones durante las horas de mayor flujo de usuarios, adelantar procesos de información que correspondan a cambios y novedades operativas, acciones pedagógicas sobre el uso del sistema y demás acciones encaminadas a mejorar la satisfacción y percepción del usuario. La flexibilidad en el esquema también comprende orientar las acciones de manera general o segmentada, es decir, que la ejecución de las mismas podrá desarrollarse en todas las estaciones y portales del sistema o podrán desarrollarse por conjuntos de estaciones de acuerdo a los intereses de información de los grupos que se pretendan intervenir.

Que el Sistema Transmilenio es uno de los sistemas de transporte más robustos de la región compuesto por lo siguiente:

**COMPONENTE TRONCAL**

**Infraestructura:**

- Estaciones Sencillas 131
- Estaciones Intermedias 8
- Portales 9
- Kilómetros Troncales 114,4
- Vagones Estructurales 362

**Demanda Promedio:**

- Lunes a Viernes 2.3 millones de viajes promedio diario
- Sábados 1,5 millones de viajes promedio diario
- Domingos y festivos 0,6 millones de viajes promedio diario
- Demanda promedio diaria 1,8 millones

**COMPONENTE ZONAL**

**Infraestructura:**

ZONAL PARADEROS	
LOCALIDAD	PARADEROS
ANTONIO NARIÑO	93

Avenida Eldorado No. 89 - 76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 3  
PBX (57) 2203600  
FAX: (57) 3249870-80  
Código postal: 111071  
www.transmilenio.gov.co  
Información: línea 4923304



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**





ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 659 DE 2018

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. TMSA-LP-10-2018, cuyo objeto es "Contratar el servicio especializado de atención al usuario del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP de la ciudad de Bogotá gestionado por TRANSMILENIO S.A. y demás actividades complementarias necesarias para desarrollar y aplicar esquemas de intervención basados en la comunicación, cultura ciudadana y la pedagogía sobre el correcto uso del Sistema."

BARRIOS UNIDOS	200
BOSA	417
CANDELARIA	29
CHAPINERO	281
CIUDAD BOLIVAR	530
ENGATIVA	711
FONTIBON	337
KENNEDY	872
MARTIRES	151
PUENTE ARANDA	347
RAFAEL URIBE	270
SAN CRISTOBAL	340
SANTAFE	194
SUBA	715
TEUSAQUILLO	259
TUNJUELITO	177
USAQUEN	651
USME	317
<b>TOTAL</b>	<b>6891</b>

- Kilómetros planificados: 1.890.863.980, 78
- Kilómetros realizados: 1.606.317.547,02

\*\*\*\*Datos demanda desde 29 de septiembre de 2012 hasta 30 de junio de 2018

**Demanda Promedio:**

- Promedio para días hábiles: 1.412.694
- Promedio para día sábado: 961.295
- Promedio para día festivos: 531.078

\*\*\*\*Datos demanda mes de junio 2018

**DIAGNOSTICO**

Avenida El Dorado No. 69 - 76  
Edificio Efemiento - Torre 1 Piso 5  
PEX (57) 2203000  
FAX: (57) 3248870-30  
Código postal: 111071  
www.transmilenio.gov.co  
Información: línea 4823304



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

## RESOLUCIÓN No. 659 DE 2018

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. TMSA-LP-10-2018, cuyo objeto es "Contratar el servicio especializado de atención al usuario del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP de la ciudad de Bogotá gestionado por TRANSMILENIO S.A. y demás actividades complementarias necesarias para desarrollar y aplicar esquemas de intervención basados en la comunicación, cultura ciudadana y la pedagogía sobre el correcto uso del Sistema."

### ATENCIÓN AL USUARIO

Que actualmente se desarrolla el proceso de atención en el sistema con un grupo de jóvenes de IDIPRON, el cual tiene por objeto ofrecimiento de información sobre rutas, horarios, ubicación de estaciones, novedades operacionales y demás información relacionada con la operación que requiera el usuario, así como orientación dentro del sistema.

Que el grupo de atención en el sistema troncal está conformado por ciento sesenta y tres (163) guías y está distribuido en las Estaciones (24) y Portales (7), dividido en dos turnos de seis (6) horas cada uno (De 6:00 a.m. a 12:00 m y de 1:30 p.m. a 7:30 p.m.), la presencia de IDIPRON dentro del esquema de atención obedece a la obligatoriedad en cumplimiento de lo ordenado por el Consejo de Estado - Sección Primera en sentencia proferida el 11 de agosto de 2011 en las Acciones Populares acumuladas 25000231500020020168501, 25000231500020030225101, 25000231500020030206201, 25000231500020020293101, 25000231500020040033701 sentencia en lo relacionado con la organización de los usuarios en estaciones y portales del Sistema TransMilenio.

Que la experiencia de trabajo con IDIPRON nos indica lo siguiente:

- No existe especialidad de atención al usuario del sistema
- Personal insuficiente para la demanda de información
- Alta rotación de guías
- Alto índice de ausentismo

### Cubrimiento de Atención

GUIAS POPR TURNO DE ATENCIÓN	ESTACIONES Y PORTALES	VAGONES (362) Y PORTALES (54 SECCIONES EN PLATAFORMAS)	% CAPACIDAD CUBRIMIENTO
82	31	416	20%

### Intensidad Horaria de Atención al Usuario





ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

## RESOLUCIÓN No. 659 DE 2018

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. TMSA-LP-10-2018, cuyo objeto es "Contratar el servicio especializado de atención al usuario del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP de la ciudad de Bogotá gestionado por TRANSMILENIO S.A. y demás actividades complementarias necesarias para desarrollar y aplicar esquemas de intervención basados en la comunicación, cultura ciudadana y la pedagogía sobre el correcto uso del Sistema."

HORAS GUIAS DE ATENCIÓN	ESTACIONES Y PORTALES	TIEMPO (HORAS) DE ATENCIÓN REQUERIDO EN VAGONES (362) Y PORTALES (54 SECCIONES EN PLATAFORMAS)	% CUBRIMIENTO DE ATENCIÓN EN TIEMPO
1572	31	6864	23%

### Cargas de Atención por Guía

GUIAS	NUMERO DE VALIDACIONES- USUARIOS PROM. DIA	PROMEDIO ATENCION POR GUIA
163	398.774	2.400 usuarios

### CULTURA CIUDADANA

Que la problemática de desarraigo, evidenciado en la falta de interés por generar lazos con el entorno de la ciudad, se hace extensiva y afecta al Sistema Transmilenio, lo que ha generado una Cultura Ciudadana negativa para la sostenibilidad del sistema de transporte/

Que de hecho, algunas investigaciones muestran los siguientes resultados:

- La percepción de los ciudadanos en cuanto a la convivencia mostró que, aunque el comportamiento y cultura ciudadana mejoraron a nivel general, en relación al cuidado de Transmilenio disminuyó en más de 2 puntos. Esto se ve evidenciado, en los resultados de la encuesta de percepción ciudadana de Bogotá, en donde para el 2013 el 16% tenía un comportamiento de cuidado por Transmilenio y para el 2014, disminuyó y solo el 14% presentaba un comportamiento de cuidado por Transmilenio.
- El nivel de satisfacción con el sistema de transporte Transmilenio, presenta un deterioro de 59% en el 2015. Así mismo, de acuerdo con cifras complementarias de satisfacción con el servicio de transporte, solo el 19% de los usuarios se encuentra satisfecho con el sistema.
- Se indican además aspectos importantes acerca de recuperar la capacidad de cambiar comportamientos ciudadanos inadecuados que influyen sobre tránsito y transporte y





ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

## RESOLUCIÓN No. 659 DE 2018

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. TMSA-LP-10-2018, cuyo objeto es "Contratar el servicio especializado de atención al usuario del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP de la ciudad de Bogotá gestionado por TRANSMILENIO S.A. y demás actividades complementarias necesarias para desarrollar y aplicar esquemas de intervención basados en la comunicación, cultura ciudadana y la pedagogía sobre el correcto uso del Sistema."

que se deben abordar desde el proyecto, para este caso de Cultura Ciudadana en Transmilenio, dentro de los que se encuentran: cuidado de Transmilenio, respeto por las filas para tomar buses, respeto por las normas básicas de tránsito, uso de paraderos de transporte público, comportamiento de peatones, comportamiento de conductores.

Fuente: "Bogotá cómo Vamos – Encuesta de Percepción 2015, Investigación de Movilidad, ¿Cómo mejorar Movilidad de los Bogotanos 2016-2020, Observatorio de Movilidad? Reporte Anual de 2014 de la Cámara de Comercio de Bogotá y Universidad de los Andes.

- En encuesta de satisfacción a Usuarios, se entrevistaron 2.769 usuarios personalmente respecto del Sistema, teniendo en cuenta: Venta de tarjetas, Buses Alimentadores, Seguridad, Información al usuario, opciones de movilidad, entre otros. Concluyéndose que para disminuir las brechas entre la percepción y comportamiento de los usuarios respecto a la "Cultura Ciudadana", se hace necesario generar campañas de comunicación frente a: Ingresar al bus por la puerta delantera, Hacer Filas cuando es posible, Ceder el puesto a quien lo necesita, Circular al interior del Bus, Salir con tiempo a tomar el bus que lo lleva a su destino (planear su viaje), Permitir el paso a personas que necesitan circular en el Bus, corregir a los usuarios que no cumplen las normas básicas de comportamiento, usar las sillas preferenciales (buen uso sólo para aquellos usuarios que las requieren), ubicación en las franjas amarillas tanto en la puerta de parada de la estación o portal como dentro del bus, Ingerir alimentos dentro del sistema.

Que TRANSMILENIO S.A., brindará a los usuarios del sistema de transporte en los componentes troncal y zonal, las herramientas en materia de atención, acompañamiento, divulgación, formación e información necesaria, sobre el funcionamiento, la manera correcta de uso, los beneficios del mismo y todos aquellos aspectos relevantes que se requieran, los cuales demandan un volumen de información importante y que deben ser ofrecidos a un amplio número de personas con distintas características y condiciones; lo anterior teniendo en cuenta las actividades logísticas necesarias para desarrollar el proceso de divulgación.

Que la calidad del servicio al usuario está directamente relacionada con la gestión y efectividad de la gestión logística de todos los integrantes del proceso: flujos de información, de materiales, de productos informativos, etc.

Que el servicio al usuario abarca diversas actividades que tienen lugar antes, durante y después del servicio. Desde una perspectiva logística, debe asegurar y proporcionar,





ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

## RÉSOLUCIÓN No. 659 DE 2018

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. TMSA-LP-10-2018, cuyo objeto es *"Contratar el servicio especializado de atención al usuario del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP de la ciudad de Bogotá gestionado por TRANSMILENIO S.A. y demás actividades complementarias necesarias para desarrollar y aplicar esquemas de intervención basados en la comunicación, cultura ciudadana y la pedagogía sobre el correcto uso del Sistema."*

eficientemente, los siguientes elementos: disponibilidad de existencias de material POP, gestión de pedidos internos, precisión en la información, transporte, envíos y entregas de material y productos informativos. Para ello, es necesario la máxima flexibilidad y coordinación de todos los elementos que componen la logística operativa del servicio al usuario en el sistema. ✓

Que así mismo, y con el propósito de contar con herramientas eficaces en los procesos de atención, acompañamiento, información y divulgación sobre cambios operacionales y novedades del Sistema, se considera necesario contratar los servicios de una empresa para el apoyo a la gestión al proceso de atención al usuario en el sistema, en el monitoreo de las actividades del personal dispuesto para la Atención al Usuario; atención, acompañamiento, información, orientación, y divulgación personalizada en el Sistema de Transporte Público de Bogotá en sus dos componentes.

Que con esta contratación se apoya la ejecución y el cumplimiento de las tareas relacionadas con el apoyo administrativo y operativo permanente, y la actualización constante de las herramientas para el proceso de implementación, divulgación y pedagogía del Sistema TRANSMILENIO, así como el cumplimiento al eje estructurante *"Bogotá mejor para todos"*. ✓

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso y que se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y ss del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Subgerencia de comunicaciones y atención al usuario de TRANSMILENIO S.A., para contratar el siguiente objeto: *"Contratar el servicio especializado de atención al usuario del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP de la ciudad de Bogotá gestionado por TRANSMILENIO S.A. y demás actividades complementarias necesarias para desarrollar y aplicar esquemas de intervención basados en la comunicación, cultura ciudadana y la pedagogía sobre el correcto uso del Sistema."* ✓

Que de conformidad con la cuantía del presente proceso y lo dispuesto por el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 se adelantó el mismo mediante la modalidad de Licitación Pública, en concordancia con lo dispuesto en el Capítulo 2 - SUBSECCION 1 Licitación Pública, señalado en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen. ✓





ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. **659** DE 2018

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. TMSA-LP-10-2018, cuyo objeto es "Contratar el servicio especializado de atención al usuario del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP de la ciudad de Bogotá gestionado por TRANSMILENIO S.A. y demás actividades complementarias necesarias para desarrollar y aplicar esquemas de intervención basados en la comunicación, cultura ciudadana y la pedagogía sobre el correcto uso del Sistema."

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, numeral 1 del artículo 2° (modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 019 de 2012) y el Decreto 1082 de 2015, **TRANSMILENIO S.A.**, se desarrollará el trámite contractual mediante el Procedimiento de Licitación Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la plataforma SECOP II [www.colombiacompra.gov.co/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii) el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre el día 11 al 25 de septiembre de 2018.

Que mediante Resolución No. 593 del 28 de Septiembre de 2018, la Directora Corporativa de TRANSMILENIO S.A. dispuso la apertura del proceso de Selección de la Licitación Pública No. TMSA-LP-10 de 2018, cuyo objeto es la "Contratar el servicio especializado de atención al usuario del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP de la ciudad de Bogotá gestionado por TRANSMILENIO S.A. y demás actividades complementarias necesarias para desarrollar y aplicar esquemas de intervención basados en la comunicación, cultura ciudadana y la pedagogía sobre el correcto uso del Sistema.", con un presupuesto oficial de **CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$4.212.074.371), INCLUIDO IVA**, suma que comprende todos los costos directos e indirectos, así como los impuestos y demás gastos a cargo del contratista, incluidos todos los gastos impuestos, deducciones y retenciones a que legalmente haya lugar, así como los generados con la estudio y presentación de la propuesta, la ejecución del contrato y la liquidación del mismo, el cual se encuentra amparado con los certificados de disponibilidad presupuestales No. 201809 – 2656 y 201809 – 2661 ambos del 12 de Septiembre del 2018, expedido por la Subgerencia Económica, con cargo a los rubros presupuestal de comunicación, capacitación y atención al usuario en el sistema de transporte publico gestionado TMSA, identificado con el código 341150742007100 y cultura ciudadana en el sistema de transporte público gestionado por Transmilenio S.A. , identificado con el código 341150218008700.

Que de conformidad con el cronograma del proceso de selección, el día 11 de octubre de 2018, a las 09:00 a.m. se cerró el proceso y se realizó la diligencia de cierre y apertura de las ofertas mediante la plataforma SECOP II, en el cual se presentaron los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE
-----	------------

Avenida El Dorado No. 69 - 76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
PBX: (57) 2209000  
FAX: (57) 3249870-80  
Código postal: 111071  
[www.transmilenio.gov.co](http://www.transmilenio.gov.co)  
Información línea 4623304



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 659 DE 2018

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. TMSA-LP-10-2018, cuyo objeto es "Contratar el servicio especializado de atención al usuario del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP de la ciudad de Bogotá gestionado por TRANSMILENIO S.A. y demás actividades complementarias necesarias para desarrollar y aplicar esquemas de intervención basados en la comunicación, cultura ciudadana y la pedagogía sobre el correcto uso del Sistema."

1	<b>CONSORCIO ALPHA II</b> Conformado por: O & P INGENIERIA S.A.S. – 70 % ECOFLORA S.A.S. – 30 %/
---	---

Que de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente.

Que el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, así como la evaluación de los factores ponderables por parte del comité evaluador respecto del proponente que se encontraba habilitado, se publicó en en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) plataforma SECOP II el día 17 de octubre de 2018, cuyo resultado fue el siguiente:

No	OFERENTE	EVALUCION JURIDICA	EVALUCION FINANCIERA	EVALUCION TECNICA
1	CONSORCIO ALPHA II	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

**REQUISITOS PONDERABLES**

RECURSO HUMANO ADICIONAL	ANEXA CARTA DE COMPROMISO S/N	PUNTAJE
1 DIRECTOR DE PROYECTO Y 3 ANFITRIONES TIPO 2	SI	30
1 DIRECTOR DE PROYECTO Y 1 ANFITRION TIPO 2		0

MAYOR EXPERIENCIA SUPERVISORES	ANEXA CARTA DE COMPROMISO S/N	PUNTAJE
DOCE SUPERVISORES CON TRES AÑOS DE EXPERIENCIA	SI	25
SEIS SUPERVISORES CON TRES AÑOS DE EXPERIENCIA		0
TRES SUPERVISORES CON TRES AÑOS DE EXPERIENCIA		0





ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. **659** DE 2018

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. TMSA-LP-10-2018, cuyo objeto es "Contratar el servicio especializado de atención al usuario del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP de la ciudad de Bogotá gestionado por TRANSMILENIO S.A. y demás actividades complementarias necesarias para desarrollar y aplicar esquemas de intervención basados en la comunicación, cultura ciudadana y la pedagogía sobre el correcto uso del Sistema."

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA	ANEXA CARTA DE COMPROMISO S/N	PUNTAJE
SERVICIOS NACIONALES	SI	10
SERVICIOS NACIONALES Y EXTRANJEROS		0
SERVICIOS EXTRANJEROS		0

PERSONAL CON DISCAPACIDAD	ANEXA CARTA DE COMPROMISO S/N	PUNTAJE
ENTRE 1 Y 30		0
ENTRE 31 Y 100		
ENTRE 101 Y 150		
ENTRE 151 Y 200		
MÁS DE 200		

FACTOR ECONÓMICO	PUNTAJE
Numeral 2.2. Forma de evaluación económica.	34

**TOTAL 99**

**NOTA:** La Evaluación pormenorizada se encuentra publicada en el SECOP II.

Que durante el término de traslado de los informes de verificación de los requisitos, el cual fue entre los días del 18 al 24 de octubre de 2018, el proponente ni interesados hicieron uso de su derecho de contradicción y subsanación.

Que previo a la publicación correspondiente del informe de evaluación definitivo para el presente proceso de selección, el mismo fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A. el día 22 de octubre de 2018, el cual recomendó lo siguiente: "Se recomienda a la competente contractual que en atención a lo indicado en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Licitación Pública TMSA-LP-10-2018, y al informe de evaluación definitiva se adelante la Audiencia Pública de Adjudicación, para de esta manera obtener el orden final de elegibilidad, cumpliendo con los principios y deberes de la contratación estatal."





ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 659 DE 2018

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. TMSA-LP-10-2018, cuyo objeto es "Contratar el servicio especializado de atención al usuario del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP de la ciudad de Bogotá gestionado por TRANSMILENIO S.A. y demás actividades complementarias necesarias para desarrollar y aplicar esquemas de intervención basados en la comunicación, cultura ciudadana y la pedagogía sobre el correcto uso del Sistema."

Que teniendo en cuenta que no se formularon observaciones al informe de evaluación, el día 26 de octubre de 2018, TRANSMILENIO S.A., publicó nuevamente el informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes, así como la evaluación de los factores ponderables por parte del comité evaluador, teniendo en cuenta la propuesta habilitada jurídica, financiera y técnicamente, cuyo resultado fue el siguiente:

No	OFERENTE	EVALUCION JURIDICA	EVALUCION FINANCIERA	EVALUCION TECNICA
1	CONSORCIO ALPHA II	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

Que teniendo en cuenta la propuesta habilitada jurídica, financiera y técnicamente, se procedió a evaluar los factores ponderables, cuyo resultado fue el siguiente:

No	OFERENTE	PUNTAJE FACTOR TECNICO	PUNTAJE FACTOR ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO ALPHA II	65	34	99

NOTA: La Evaluación pormenorizada se encuentra publicada en el SECOP.

Que en consecuencia de lo anterior, el día 29 de Octubre de 2018, a las 09:00 a.m. se realizó la audiencia que decide sobre el proceso, tal y como consta en el acta publicada en la plataforma SECOP II.

Que en atención al procedimiento antes enunciado y los pasos allí proyectados, se obtiene la siguiente conclusión: "El comité evaluador recomendó a la ordenadora del gasto la LICITACION PUBLICA No. TMSA-LP-10 DE 2018 cuyo objeto consiste en "Contratar el servicio especializado de atención al usuario del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP de la ciudad de Bogotá gestionado por TRANSMILENIO S.A. y demás actividades complementarias necesarias para desarrollar y aplicar esquemas de intervención basados en la comunicación, cultura ciudadana y la pedagogía sobre el correcto uso del Sistema.", deberá ser adjudicado al proponente CONSORCIO ALPHA II por la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$4.212.074.371), incluido IVA, incluidos todos los gastos, impuestos, deducciones y retenciones a que legalmente haya lugar."





ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

## RESOLUCIÓN No. 659 DE 2018

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. TMSA-LP-10-2018, cuyo objeto es *“Contratar el servicio especializado de atención al usuario del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP de la ciudad de Bogotá gestionado por TRANSMILENIO S.A. y demás actividades complementarias necesarias para desarrollar y aplicar esquemas de intervención basados en la comunicación, cultura ciudadana y la pedagogía sobre el correcto uso del Sistema.”*

Que en atención al análisis antes expuesto la ordenadora del gasto acogió la recomendación antes emitida y en consecuencia adjudicó la Licitación Pública TMSA LP-10-2018.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADJUDICAR la Licitación Pública No. TMSA-LP-10-2018 cuyo objeto consiste en *“Contratar el servicio especializado de atención al usuario del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP de la ciudad de Bogotá gestionado por TRANSMILENIO S.A. y demás actividades complementarias necesarias para desarrollar y aplicar esquemas de intervención basados en la comunicación, cultura ciudadana y la pedagogía sobre el correcto uso del Sistema.”* a CONSORCIO ALPHA II por un valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$4.212.074.371), Includido IVA, y todos los gastos, impuestos, deducciones y retenciones a que legalmente haya lugar., suma que comprende el IVA y todos los costos directos e indirectos, así como los impuestos y demás gastos a cargo del contratista.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente adjudicación cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestales No. 201809 – 2656 y 201809 – 2661 ambos del 12 de Septiembre del 2018, expedido por la Subgerencia Económica, con cargo a los rubros presupuestal de comunicación, capacitación y atención al usuario en el sistema de transporte publico gestionado TMSA, identificado con el código 341150742007100 y cultura ciudadana en el sistema de transporte público gestionado por Transmilenio S.A. , identificado con el código 341150218008700.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente adjudicación conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

**ARTÍCULO QUINTO:** Esta Resolución tiene carácter de irrevocable y es vinculante para TRANSMILENIO S.A. y para el Contratista seleccionado, según lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.





ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 659 DE 2018

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. TMSA-LP-10-2018, cuyo objeto es "Contratar el servicio especializado de atención al usuario del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP de la ciudad de Bogotá gestionado por TRANSMILENIO S.A. y demás actividades complementarias necesarias para desarrollar y aplicar esquemas de intervención basados en la comunicación, cultura ciudadana y la pedagogía sobre el correcto uso del Sistema."

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución de Adjudicación, rige a partir de la fecha de su expedición, y contra la misma no procede recurso alguno del Procedimiento Administrativo.

Dado en Bogotá, a los **29** OCT 2018

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE**

Directora Corporativa - TRANSMILENIO S.A.

Ordenador del Gasto - Resolución No. 374 de 19 de junio de 2018

Elaboró: Lennin Leandro Trigos // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa  
Revisó: Jorge Hernando Pardo // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa  
Revisó: Paola Fernanda Beltrán // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Mediante el presente escrito se deja constancia de la notificación personal del acto administrativo mediante el cual se **ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA TMSA LP-10-2018** (Resolución \_\_\_ de 2018), al(a) señor(a) \_\_\_\_\_ mayor de edad, con Cedula De Ciudadanía \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Notificado(a): \_\_\_\_\_

Notificador: \_\_\_\_\_  
Profesional Dirección Corporativa

Octubre/\_\_\_ de 2018

Al notificado se entrega copia de la Resolución \_\_\_\_\_ de 2018.

